



**FICHA DE CONTROL VIDEOCONFERENCIA
"CAPACITACIÓN LINEAMIENTOS FAIS 2020"**

Entidad: SONORA

Fecha: 2 DE JULIO DEL 2020

Lugar: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SONORA

Hora: 9:00 horas (hora local)

Número de asistentes: 3

Nombre del expositor: ROGELIO GUILLEN HERNANDEZ

NOMBRE Y CARGO DE ASISTENTES

No.	Entidad/Municipio	Nombre completo	Cargo	Firma
1	SONORA	JOSÉ LUIS VALENZUELA CALDERON	COORDINADOR ESTATAL	
2	SONORA	ROBERTO LENIN ZENTENO SOTELO	SUBDIRECTOR	
3	SONORA	ADRIANA MEZA TORRES	ASESOR	



FOTOGRAFÍAS

The screenshots show a Zoom meeting interface with a presentation titled 'Capacitación 2020'. The presentations cover the following topics:

- Slide 1: ¿QUÉ ES FAIS?**
 - Es uno de los 8 fondos que integran el ramo 33 con base a la Ley de Coordinación Fiscal.
 - Objetivo: Financiar obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema o localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria (ZAP).
 - *Ley de Coordinación Fiscal
- Slide 2: Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal:**

Agua potable, saneamiento, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de viviendas, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social (Bienesar).

Clasificación de proyectos	Subsección del programa	Área de gestión	Artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal	Modalidad por tipo de inversión
1a) Reg. Operativa	000	000	000	000
2a) Operativa	000	000	000	000
3a) Normal	000	000	000	000
4a) Operativa	000	000	000	000
5a) Operativa	000	000	000	000
6a) Operativa	000	000	000	000
7a) Operativa	000	000	000	000
8a) Operativa	000	000	000	000
9a) Operativa	000	000	000	000
10a) Operativa	000	000	000	000
11a) Operativa	000	000	000	000
- Slide 3: DIRECCIONAMIENTO DEL RECURSO.**
 - Proyectos de incidencia directa: Proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales.
 - Proyectos de incidencia complementaria: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los gobiernos locales.
 - RECURSO FISE: FISMDF 100%
- Slide 4: Síntesis de los cambios principales FAIS 2020**
 1. Población objetivo de acuerdo a la LCF, LGDS y Decreto ZAP.
 2. Se eliminan porcentajes por tipo de proyectos FAIS establecidos en el catálogo FAIS y en términos del manual de operación MDS.
 3. Se aumenta el porcentaje al 70% para la utilización de recursos en caso de desastre natural.
 4. Catálogo FAIS genérico, el cual se particulariza en el Manual de Operación MDS.
 5. En el caso de concurrencia, únicamente se llenará el ANEXO 1 de los lineamientos y se resguardará para archivo. De igual manera se permite concurrencia con inversión privada.
 6. En los gastos indirectos, se podrá contratar ahora personas morales en el caso de los Agentes de Bienestar Microregional.
 7. En el caso del PROCIMDF, se amplía la fecha al último día hábil del mes de agosto para la aprobación de convenios y anexos técnicos. Los convenios se realizarán de manera electrónica en la plataforma indicada.
 8. Se agrega la manifestación de procedencia de los proyectos y acciones.
 9. Filme electrónica sujeta a sus proyectos, PROCIMDF y detalles de verificación.
 10. Las entidades podrán realizar el programa de capacitación a municipios y delegaciones territoriales.
 11. Funciones de las delegaciones solo en casos particulares y a petición de la DGDR.



Logros alcanzados (Breve síntesis de los temas tratados)

Se recibió una explicación sobre los aspectos básicos del fondo de aportaciones para la infraestructura social, se entiende que el fondo FAIS es parte del ramo 33 con base a la ley de coordinación fiscal y su objetivo es financiar obras, acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social y zonas de atención prioritaria. El fondo FAIS se divide en dos partes, FISE destinado a las entidades y FISMDF destinado a los gobiernos municipales.

Se mostraron las herramientas para apoyar a la planeación, direccionamiento y focalización del recurso, como son el informe anual de bienestar donde se presentan los principales indicadores de carencias sociales, el decreto ZAP donde se presentan las localidades con alto o muy alto grado de rezago social y el sistema de información social georreferenciada (SIGGE) donde se presentan gráficamente las carencias que se tienen en cada zona.

Se hizo mención al direccionamiento del recurso, este se divide en incidencia directa y complementaria, la incidencia directa comprende los proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar las carencias sociales, la incidencia complementaria comprende los proyectos de infraestructura social que ayudan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y desarrollo económico y social de los gobiernos.

Se detalló cómo está constituido el catálogo de obras FAIS, al catálogo se agregó la clasificación de prioridad de las obras, que se clasifican como normal, importante y muy importante; los rubros de gasto se presentan como agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y mejoramiento de vivienda.

Se analizaron los principales cambios que se presentan en la nueva publicación de los lineamientos, donde se observa que los porcentajes de inversión para incidencia directa y complementaria han sido eliminados, el aumento de porcentaje al 70% en caso de desastre natural, en el caso de concurrencia los gobiernos locales serán los encargados de la ejecución de la obra y se permite la concurrencia con inversión privada. En el caso de las cédulas de verificación, estas deberán ser firmadas por el enlace municipal y el ABM contratado.